AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

EL DIRECTOR (E) REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión de contratos suscritos por el Centro de Industria y Servicios del Meta en las diferentes coordinaciones académicas durante la Vigencia 2023.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con personal de planta para atender todos los procesos de apoyo y garantizar con ello la prestación de los servicios con calidad y eficiencia, por ello se hace indispensable realizar contratos de prestación de servicios personales para realizar labores específicas, de acuerdo a cada una de las necesidades. Es así como desde cada Coordinación del Centro para funcionamiento y cumplimiento de metas institucionales manejan un numero considerable de contratos que son supervisados por los Coordinadores, por lo que es indispensable contar con apoyo profesional para las actividades propias de control y seguimiento contractual.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	*Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión de contratos suscritos por el Centro de Industria y Servicios del Meta en las*

	diferentes coordinaciones académicas durante la Vigencia 2023. *Cantidad de contratos con el mismo objeto: Cinco (05)*
Valor y Forma de Pago	*Se fija como valor total de la presente contratación la suma de ciento ochenta y siete millones de pesos ($187.000.000) COP discriminados en Cinco (05) contratos por la suma de treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos ($37.400.000) COP cada uno. con cargo al CDP No. 123 del 6 de enero de 2023, posición catálogo de gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional* *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente a ocho (08) días del mes de enero por un valor de novecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($906.667) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre por valor de Tres Millones cuatrocientos mil pesos ($3.400.000) COP. cada uno o por fracción de mes. c) un último pago correspondiente a veintidós (22) días del mes de diciembre por un valor de dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($2.493.333)*
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo registró presupuestal y aprobación de la póliza, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
CDP No:	Esta autorización no requerirá de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, teniendo en cuenta que solo se autoriza la contratación del objeto, valor, forma de pago y plazo de ejecución y la misma estará sujeta a la efectiva asignación de recursos para el proceso de contratación en la Resolución de Apertura Presupuestal 2023.
Autorización N°	040

Dada en Villavicencio a los 30 ENE 2023

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta

Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas – Abogada de Contratación y Jurídica CISM

Proyectó: Oscar Quintana, Apoyo de Contratación CISM